

CONCURSO DE ASCENSO 2023 - EDUCACIÓN BÁSICA

PREGUNTAS FRECUENTES



SOBRE LOS REQUISITOS

¿Quiénes pueden participar del concurso?

1



Pueden participar todos los profesores nombrados en la CPM, titulares en plazas de Educación Básica, ubicados entre la primera y séptima escala magisterial que cumplan con el tiempo mínimo de permanencia de acuerdo a su escala magisterial y cuenten con idoneidad ética.

¿Cuál es el tiempo mínimo de permanencia que debo cumplir en mi escala magisterial actual para participar en el concurso?

2

El tiempo mínimo de permanencia varía de acuerdo a la escala en la que el postulante se ubica actualmente y si trabaja en zona urbana, rural o de frontera. En el siguiente gráfico, se puede ver la cantidad mínima de años requeridos en la escala actual del postulante, ya sea que esté laborando en zona urbana, rural o de frontera:

Ascenso docente:

Tiempo mínimo de servicio oficial



Urbano

2 años mínimo

2 años mínimo

3 años mínimo

3 años mínimo

3 años mínimo

3 años mínimo

4 años mínimo

1^a escala

2^a escala

3^a escala

4^a escala

5^a escala

6^a escala

7^a escala

8^a escala



Rural o zona de frontera

2 años mínimo

2 años mínimo

2 años mínimo

2 años mínimo

2 años mínimo

2 años mínimo

3 años mínimo



PERÚ

Ministerio de Educación



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

CONCURSO DE ASCENSO 2023 - EDUCACIÓN BÁSICA

PREGUNTAS FRECUENTES



SOBRE LOS REQUISITOS



Los postulantes que laboran en II.EE. ubicadas en áreas calificadas como rurales o zonas de frontera, se reduce en un año el tiempo mínimo de permanencia para postular a la cuarta, quinta, sexta, séptima y octava escala magisterial. Para tener derecho a este beneficio, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Prestar servicios en dichas II.EE. desde el inicio de la fecha de inscripción al concurso hasta la emisión de la resolución de ascenso, y
- Haber prestado servicios en dichas II.EE. los tres (3) años anteriores a la fecha de inicio de la verificación del cumplimiento de requisitos a cargo del Comité de Evaluación. La prestación de los servicios debe ser continua y no debe ser interrumpida por licencias sin goce de remuneraciones, suspensión ni separación temporal por medida disciplinaria.

La acreditación de ambas condiciones se realiza con el Informe Escalafonario.



Importante:

Las II.EE. ubicadas en áreas calificadas como zona rural o de frontera se determinan de acuerdo al padrón de II.EE. que el Minedu aprueba cada año para la percepción de asignaciones temporales.

3

¿Desde qué fecha se contabiliza el tiempo mínimo de permanencia en la escala magisterial?

En el caso de los postulantes que están en la primera escala, desde la fecha en la que entró en vigencia la resolución de su nombramiento. Y para quienes están de la segunda escala en adelante, desde la fecha que entró en vigencia la resolución de su escala actual.

CONCURSO DE ASCENSO 2023 - EDUCACIÓN BÁSICA

PREGUNTAS FRECUENTES



SOBRE LOS REQUISITOS



Importante:

En la contabilización del tiempo de servicio oficial no se consideran los períodos de licencias sin goce de remuneraciones, suspensión ni separación temporal por medida disciplinaria

4



¿Hasta qué fecha se contabiliza el tiempo mínimo de permanencia en la escala magisterial?

Hasta la fecha de inicio de la actividad de verificación de cumplimiento de requisitos establecida en el **cronograma** del concurso.

5



¿Con qué documento se verifica que cumpla con el requisito del tiempo mínimo de permanencia en mi escala magisterial?

El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de este requisito con el Informe Escalafonario.

6



¿Cómo se acredita el requisito de idoneidad ética?

A través de una declaración jurada virtual que se colocará en el aplicativo de inscripción al concurso, la cual deberá marcar y verificar si cumple con cada uno de los puntos señalados en dicha declaración desde el inicio de la fecha de inscripción al concurso hasta la emisión de la resolución de ascenso.

CONCURSO DE ASCENSO 2023 - EDUCACIÓN BÁSICA

PREGUNTAS FRECUENTES

SOBRE LOS REQUISITOS

¿Cuáles son los puntos señalados en la declaración jurada virtual?



Los puntos señalados en la declaración jurada virtual son los siguientes:

- No haber sido condenado por delito doloso, diferentes a los señalado en las Leyes N° 29988, N° 30794 y N° 30901.
- No encontrarme dentro de los alcances de las Leyes N° 29988, N° 30794 y N° 30901.
- No tener sanción vigente y/o registrada en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) y/o registrado en el Escalafón Magisterial.
- No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).

7



Importante:

Recuerde que esta información debe ser veraz, en tanto se encuentra sujeta a verificación.

Si tengo licencia con o sin goce de remuneraciones, ¿puedo participar del concurso?



8

Sí, puede participar siempre que cumpla con los requisitos previstos en el numeral **5.4.2 del Documento Normativo** que regula los Concursos Públicos para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Básica, aprobado por la **RVM N° 057-2021-MINEDU y sus modificatorias.**